

SESION

DEL DIA 28 DE JUNIO DE 1821.

Leída y aprobada el Acta de la sesion anterior, se leyó y resolvió, con arreglo al informe de la Secretaría, sobre la instancia de D. Santos Coloma.

Se aprobó igualmente el dictámen de la comision del Gobierno interior del edificio de las Córtes, que opinaba debian darse á D. Juan Corradi 4.000 rs. por via de ayuda de costa.

A propuesta verbal del Sr. Rey, se acordó dar cuenta en público de la resolucion tomada sobre una solicitud del mismo Sr. Diputado, para generalizar su efecto.

Se aprobó igualmente el dictámen de la misma comision del Gobierno interior, sobre la pretension de los redactores del *Diario*, y otro sobre la de los escribientes auxiliares García Pinilla, Famat y Sanz, á quienes se concedió plaza efectiva de escribientes, con asignacion al primero de 7.500 rs., al segundo de 7.000, al tercero de 6.500, y al cuarto de 6.000, cuya asignacion se hizo segun un dictámen dado en 29 de Marzo de este año, y por entonces no se aprobó.

No hubo lugar á votar el dictámen de la comision de Gobierno interior sobre la pretension de D. Antonio Prat, inspector del Palacio de las Córtes, pero se aprobó la indicacion de los Sres. Toreno y Michelena, sobre asignacion de sueldo al mismo Prat.

Tambien se leyó una indicacion del Sr. García Page sobre morosidad de la Diputacion provincial de Cuenca en la remesa de dietas, que por vaga se decidió con otra del Sr. Allende, que se aprobó, y que está reducida á que el Gobierno por medio de los intendentes, cuide de

que se cobren todos los atrasos de dietas para los señores Diputados.

Se aprobaron los artículos de la comision de Política en su dictámen sobre reclamaciones de españoles contra la Francia, y además una adicion del Sr. Ezpeleta al art. 3.º del mismo dictámen; pero no se admitieron á discusion las hechas por el Sr. Valle al art. 1.º, y al artículo adicional presentado por el mismo Sr. Ezpeleta, quien tambien retiró una adicion al art. 1.º sobre el mismo proyecto.

Se accedió á la solicitud del ex-guardia de la Persona del Rey, D. Jerónimo Cortés, concediéndosele plaza de escribiente meritorio con el sueldo que por ex-guardia disfruta; y tambien se aprobó el dictámen de la comision del Gobierno interior sobre la pretension de D. Ramon Sanchez, portero de las Córtes, concediéndole un aumento de 1.000 rs. para completar el sueldo de Reglamento.

Se acordó, finalmente, á propuesta de la Secretaría, que devolviéndose al Gobierno los documentos pedidos, se archivase el expediente sobre nulidad de elecciones de los Sres. Galiano y Martinez para Diputados á Córtes; con lo que se levantó la sesion. = José María Moscoso de Altamira, Presidente. = Francisco Fernandez Gasco, Diputado Secretario. = Manuel Gonzalez Allende, Diputado Secretario. = Leída y aprobada en la sesion de la Diputacion Permanente de 3 de Julio de 1821. = Francisco Martinez de la Rosa, Diputado Secretario.